

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12176.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9251-A-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el señor AVALOS, Alberto Nelson, DNI N° 12.820.421; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 076 a favor de SORIA, Gustavo Paúl, DNI N° 23.317.725.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 038/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2011, el día 05 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2011, celebrada por el Cuerpo el 19 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la ----- Licencia Comercial N° 013.965, a nombre de AVALOS, Alberto Nelson, DNI N° 12.820.421; identificada con el número de interno 076; a favor del señor SORIA, Gustavo Paúl, DNI N° 23.317.725 de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713.

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-9251-A-2010).-

**ES COPIA:
omm**

[Handwritten signature]
FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍO LEGISLATIVO



**FDO: MARTINEZ
PALLADINO**

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1825
Fecha: 17/06/2011

Ordenanza Municipal N° 12176 - 12090
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-9251-A-2010